

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA ``ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EMULSIÓN BITUMINOSA Y MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE PARA LA GERENCIA DE ALMERÍA``.**



Ref. TSA000072521



## Índice

|    |                                                                                                                         |   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. | Justificación de la contratación. ....                                                                                  | 1 |
| 2. | Justificación del procedimiento de licitación.....                                                                      | 1 |
| 3. | Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato..... | 2 |
| 4. | Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....                           | 5 |
| 5. | Justificación de los criterios de adjudicación.....                                                                     | 7 |
| 6. | Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....                                                           | 8 |

## **1. Justificación de la contratación.**

La empresa TRAGSA tiene activos una serie de estudios de obra para distintas actuaciones en la Provincia de Almería, entre los que destaca El Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), de la provincia de Almería.

Se hace necesaria la presente contratación, para la mejora de caminos rurales en la provincia de Almería. Dónde se procederá riegos de emulsión bituminosa previos y al extendido posterior de mezcla bituminosa en caliente. Por lo cual es el objeto de suministro el presente acuerdo marco.

Se opta por la tramitación de un Acuerdo Marco, al estimar una cantidad elevada de este material, un número elevado de proveedores, una fluctuación de precios debido al aumento de los precios del combustible y para dar una respuesta ágil y eficaz a la Administración, de la que TRAGSA es medio propio.

El objeto de la contratación es "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EMULSIÓN BITUMINOSA Y MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE PARA LA GERENCIA DE ALMERÍA".

LOTE 1: EMULSIONES BITUMINOSAS. Código CPV: 44113600-1 (Betún y asfalto).

LOTE 2: MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE AC16 SURF. Código CPV: 44113600-1 (Betún y asfalto).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirán ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y de solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se conozcan los términos de cantidad, características de la emulsión y mezclas bituminosas y localización de cada suministro parcial.

### 3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha estimado en base a precios medios de proyectos en estudio previo de obra y teniendo en cuenta la vigencia del acuerdo marco.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.325.932,51 €) IVA incluido, de los cuales, UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.922.258,27 €) corresponde al presupuesto base de licitación sin IVA y CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (403.674,24 €) corresponde al IVA.

#### Lote 1: EMULSIONES BITUMINOSAS

| Nº Uds. Estimad. | Ud. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 300              | Tn  | EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓICA C50BF4 IMP PARA USO COMO RIEGO IMPRIMACIÓN O EMULSIÓN BITUMINOSA C60B3 ADH O C60B2 ADH PARA USO COMO RIEGO DE ADHERENCIA DESCARGADA EN OBRA EN DEPÓSITO CALORIFUGADO DEL SUMINISTRADOR . DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA. | 314,91                         | 94.473,00                 |
| 91               | Tn  | EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓICA C65B3 TRG PARA USO COMO RIEGO IMPRIMACIÓN DESCARGADA EN OBRA EN DEPÓSITO CALORIFUGADO DEL SUMINISTRADOR. DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA.                                                                                 | 327,27                         | 29.781,57                 |
| 54               | Tn  | EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓICA C69B2 TRG                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 340,95                         | 18.411,30                 |

| Nº Uds. Estimad.                                                               | Ud. | Descripción                                                                                                                                                                                                                 | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
|                                                                                |     | PARA USO COMO RIEGO IMPRIMACIÓN DESCARGADA EN OBRA EN DEPÓSITO CALORIFUGADO DEL SUMINISTRADOR. DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA. |                                |                           |
| <b>Total presupuesto base de licitación lote 1 (IVA no incluido):</b>          |     |                                                                                                                                                                                                                             |                                | <b>142.665,87 €</b>       |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>                                        |     |                                                                                                                                                                                                                             |                                | <b>29.959,83 €</b>        |
| <b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):</b> |     |                                                                                                                                                                                                                             |                                | <b>172.625,70 €</b>       |

**Lote 2: MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE AC16 SURF**

| Nº Uds. Estimad. | Ud. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 10.720           | Tn  | SUMINISTRO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE AC16 SURF D, PUESTA EN OBRAS. EL LIGANTE HIDROCARBONADO O BETÚN ASFÁLTICO SERÁ 35/50 O PBM 25/55-65 O PBM 45/80-65 O PBM 45/80-60 DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA SOBRE TOLVA EXTENDEDORA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO. | 46,16                          | 494.835,20                |
| 31.305           | Tn  | SUMINISTRO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE AC16 SURF S, PUESTA EN OBRAS. EL LIGANTE HIDROCARBONADO O BETÚN ASFÁLTICO SERÁ 35/50 O PBM 25/55-65 O PBM 45/80-65 O PBM 45/80-60 DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN,                                                                                       | 41,04                          | 1.284.757,20              |

| Nº Uds. Estimad.                                                               | Ud. | Descripción                                                                           | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
|                                                                                |     | CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA SOBRE TOLVA EXTENDEDORA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO. |                                |                           |
| <b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):</b>          |     |                                                                                       |                                | <b>1.779.592,40 €</b>     |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>                                        |     |                                                                                       |                                | <b>373.714,40 €</b>       |
| <b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):</b> |     |                                                                                       |                                | <b>2.153.306,80 €</b>     |

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 1.922.258,27 € IVA no incluido.

|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Lote 1: EMULSIONES BITUMINOSAS</b> |
|---------------------------------------|

| Descripción                                           | Importe total (Sin IVA) |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total presupuesto base de licitación:</b>          | <b>142.665,87 €</b>     |
| <b>Importe prórrogas:</b>                             | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b> | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>              | <b>142.665,87 €</b>     |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

**Lote 2: MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE AC16 SURF**

| Descripción                                           | Importe total<br>(Sin IVA) |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Total presupuesto base de licitación:</b>          | <b>1.779.592,40 €</b>      |
| <b>Importe prórrogas:</b>                             | <b>0,00 €</b>              |
| <b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b> | <b>0,00 €</b>              |
| <b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>              | <b>1.779.592,40 €</b>      |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

#### **4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

##### Solvencia Económica y Financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (IVA no incluido) no inferior a:

LOTE 1: 58.000,00€

LOTE 2: 200.000,00€



(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

*Se justifica estos importes de solvencia económica por lote al considerarse suficiente para cubrir las necesidades por pedido que se estiman y así garantizar que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.*

Solvencia Técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (IVA no incluido) sea igual o superior a:

LOTE 1: 50.000,00€

LOTE 2: 120.000,00€

en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (IVA no incluido) sea igual o superior a los importes mencionados, en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

*La solvencia técnica está vinculada al contrato y es proporcional al volumen de material necesario a cubrir por pedido y por lote, que se estima en cantidades acordes a la solvencia exigida y garantiza además que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.*

- Marcado CE:

LOTE 1

Marcado CE de emulsiones bituminosas a suministrar C50BF4 IMP, C65B3 TRG y C69B2 TRG conforme la norma UNE-EN 13808:2013 “Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas”, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante, con sistema de evaluación de conformidad 2+).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido por organismo notificado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo)”

#### LOTE 2

Marcado CE de las mezclas a suministrar AC-16 (SURF S y SURF D) conforme la norma UNE-EN 13108, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante, con sistema de evaluación de conformidad 2+).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido por organismo notificado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

### **5. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los materiales a suministrar están definidos técnicamente y no es posible variar los plazos, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

#### 6.1- Criterio evaluable de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## **6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.